

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA COMPLEMENTARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2/2017

En Santiago de Chile, a 10 de abril de 2017, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, se llevó a cabo la 2ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, presidida por el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.

En la sesión se discutió y aprobó el proyecto de creación, ampliación y re-categorización de ocho parques nacionales pertenecientes a la Red de Parques Nacionales de la Patagonia Chilena, que comprende lo siguiente:

1. Ampliación Parque Nacional Hornopirén.
2. Creación del Parque Nacional Pumalín.
3. Ampliación del Parque Nacional Corcovado.
4. Creación del Parque Nacional Melimoyu.
5. Creación Parque Nacional Patagonia.
6. Ampliación Parque Nacional Isla Magdalena.
7. Re-categorización de la Reserva Forestal Cerro Castillo a Parque Nacional.
8. Re-categorización y Ampliación de la Reserva Forestal Alacalufes a Parque Nacional.

Luego de la revisión exhaustiva del Acta por parte de los ministros que conforman el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, se ha pedido que se incluyan de manera explícita los siguientes aspectos que fueron discutidos en la referida sesión y que formarán parte de los Acuerdos, que se encuentran en etapa de determinación de las necesidades de conectividad específicas de cada área en particular.

Conforme a lo anterior, se complementa el Acta de la 2º Sesión Extraordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, que será del siguiente tenor:

- Incluir en los decretos supremos de creación, re-categorización y/o ampliación de parques nacionales que conforman la Red de Parques la exclusión de una franja de terreno de 100 metros de ancho, cuyo objetivo es asegurar la total conectividad norte-sur por tierra en Chile, tanto en la Ruta 7, en los distintos sectores en que aún no existe, como la conectividad entre la Ruta 7 y la Ruta 9, entre Aysén y Magallanes.
- Las mencionadas exclusiones se trabajarán en conjunto y coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Bienes Nacionales y el órgano administrador del área; y deberán reflejarse en las respectivas cartografías.
- Lo anterior también se aplicará, cuando corresponda, para asegurar la infraestructura de conectividad y servicios públicos, en cuyo caso se realizará un trabajo conjunto entre el Ministerio de Energía, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio Medio Ambiente, el Ministerio de Bienes Nacionales y el órgano administrador del área.

- Con respecto a la elaboración del decreto supremo de re-categorización de la reserva nacional Alacalufes a parque nacional, se deja expresa constancia que la determinación de los límites del parque, que solo incluirá área terrestre, se trabajarán en una comisión conformada por los Ministerios de Bienes Nacionales, Medio Ambiente, Hacienda y Economía. Los resultados de ese trabajo serán presentados para la aprobación del Consejo de Ministros de la Sustentabilidad, previo a la emisión del decreto respectivo.

La presente Acta se entiende parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 2, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, del presenta año.



Marcelo Mena Carrasco
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paloma Infante Mujica
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

gcc
gcc